

**ACTA DE LA XLI SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2024**



En la ciudad "San Juan de la Frontera de los Chachapoyas" a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro, a horas doce del mediodía, se reunieron en la modalidad presencial y virtual los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo la Presidencia del señor Rector, Jorge Luis Maicelo Quintana, Ph.D., con la finalidad de realizar la XLI Sesión Extraordinaria, convocada para el día de hoy, según citación y agenda, actuando como Secretaria General (e), la Dra. Carmen Rosa Huamán Muñoz, quien pasa lista para constatar la asistencia y el quórum estatutario:

**ASISTENTES:**

**MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO CON VOZ Y VOTO:**

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS - CARGO  | PARTICIPACIÓN |               |
|----|--|---------------|---------------|
|    |  | ASISTIÓ       | INASISTIÓ     |
| 01 | Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana<br>Rector  | ✓             |               |
| 02 | Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres<br>Vicerrector Académico   |               | X<br>Dispensa |
| 03 | Dra. María Nelly Lujan Espinoza<br>Vicerrectora de Investigación                                   | ✓             |               |
| 04 | Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz<br>Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud                    | ✓             |               |
| 05 | Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos<br>Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental        | ✓             |               |
| 06 | Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui<br>Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas | ✓             |               |
| 07 | Est. Roiser Quiroz Calampa   | ✓             |               |
| 08 | Est. Eddy Omar Huamán Grandez  | ✓             |               |

**DECANO ELEGIDO QUE PARTICIPA EN EL CONSEJO UNIVERSITARIO CON VOZ Y SIN VOTO:**

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS - CARGO   | PARTICIPACIÓN |           |
|----|---|---------------|-----------|
|    |   | ASISTIÓ       | INASISTIÓ |
| 01 | Dr. Linder Cruz Rojas Gomez<br>Decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación | ✓             |           |

**INVITADOS AL CONSEJO UNIVERSITARIO QUE PARTICIPAN CON VOZ Y SIN VOTO:**

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS - CARGO  | PARTICIPACIÓN |  |
|----|--|---------------|--|
|    |  | ASISTIÓ       | INASISTIÓ  |
| 01 | Dr. Ítalo Maldonado Ramírez<br>Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica                |               | X  |
| 02 | Dr. Erick Aldo Auquiñivin Silva<br>Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias                         |               | X<br>Dispensa<br>Representación<br>Dr. Armstrong<br>Fernández J. |
| 03 | Dr. Héctor Vladimir Vásquez Pérez<br>Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología | ✓             |  |





|    |  |   |  |
|----|--|---|--|
| 04 | Dra. Carmen Inés Gutierrez de Carrillo<br>Decana (e) de la Facultad de Medicina                |   |  |
| 05 | Dra. Luisa Karina Reyes Rodríguez<br>Decana (e) de la Facultad de Arqueología y Antropología   | ✓ |  |
| 06 | Dr. Segundo Roberto Vásquez Bravo<br>Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas |   | X<br>Dispensa<br>Representación<br>Mg. Pilar<br>Cayllahua D. |
| 07 | Dr. Efrain Manuelito Castro Alayo<br>Director (e) de la Escuela de Posgrado                    | ✓ |  |
| 08 | M.Sc. Carlos Raúl Poémape Oyanguren<br>Coordinador de la Filial Utcubamba                      |   | X  |

### Agenda:

- Informes
- Aprobar los resultados del Concurso Público CAS N° 011-2024-UNTRM, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057.
- Aprobar el Reglamento del Centro Experimental de Investigación e Innovación Agroindustrial de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la UNTRM.
- Aprobar la modificación de los artículos 4, 8 y la primera disposición final del "Reglamento General para la Ejecución de los Proyectos de Responsabilidad Universitaria".
- Otros documentos de interés académico y/o administrativo

Con el quórum correspondiente el señor Rector, Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D., da por aperturada la sesión, dando la bienvenida a los miembros del Consejo Universitario e invitados.

### INFORMES:

1. El señor Rector informa que en mérito a la Resolución de Consejo Universitario N° 614-2024-UNTRM/CU, de fecha 12 de julio de 2024, que reconoce a los Representantes de los Estudiantes ante el Consejo Universitario, del 26 de agosto de 2024 al 25 de agosto de 2026, se encuentran presentes en esta sesión los estudiantes, Roiser Quiroz Calampa y Eddy Omar Huamán Grandez, a quienes les da la bienvenida como miembros del Consejo Universitario de esta Casa Superior de Estudios.

En ese sentido el estudiante Roiser Quiroz Calampa, menciona que es estudiante del VII Ciclo de la Escuela Profesional de Estomatología de la Facultad de Ciencias de la Salud, y es un honor pertenecer al Consejo Universitario.

Asimismo, el estudiante Eddy Omar Huamán Grandez, manifiesta que es estudiante del IX de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, y que para su persona es un placer y gusto pertenecer al Consejo Universitario.

En ese marco, el señor Rector pone a consideración del Consejo Universitario, la incorporación de Roiser Quiroz Calampa y Eddy Omar Huamán Grandez - Representantes de Estudiantes ante el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, los mismos que fueron reconocidos mediante Resolución de Consejo Universitario N° 614-2024-UNTRM/CU.





**ACUERDO N° 863-2024-UNTRM-CU:**

**El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 05 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui), reconformar el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, incorporando a los Representantes de Estudiantes ante el Consejo Universitario, reconocidos mediante Resolución de Consejo Universitario N° 614-2024-UNTRM/CU; conforme a lo establecido en el artículo 58 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Institucional, quedando conformado de acuerdo al siguiente detalle:**

|   |                                     |
|---|-------------------------------------|
| Rector  | : Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana |
| Vicerrector Académico   | : Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres   |
| Vicerrectora de Investigación                                   | : Dra. María Nelly Luján Espinoza   |
| Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud                   | : Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz    |
| Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental           | : Dr. Ricardo Edmundo Campos Ramos  |
| Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas: | Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui    |
| Estudiante Titular  | : Roiser Quiroz Calampa             |
| Estudiante Titular  | : Eddy Omar Huamán Grandez          |
| Estudiante Accesitario  | : Edwin Roger Aguilar Colunche      |

2. El señor Rector informa que mediante Oficio N° 758-2024-UNTRM-R/SG, de fecha 23 de agosto de 2024, el Mg. Roger Ángeles Sánchez – Secretario General, informa sobre una incidencia ocurrida el día de hoy a las 11.45 a.m. aproximadamente, en las instalaciones de la Secretaría General de la UNTRM. La Señora Isabel Jaúregui Mixan, Jefa del Órgano de Control Institucional, se apersonó a nuestra oficina en compañía de la Servidora María Pilar Lopez Celiz, solicitando el fedateo de una serie de documentos, los mismos fueron recibidos para su correspondiente revisión y fedateo; sin embargo, debido a la carga de trabajo y las múltiples funciones que estamos desempeñando en la oficina, se le informó que no sería posible realizar el fedateo de inmediato y le pedimos si podría regresar en una hora para recoger la documentación solicitada; y que su exigencia de atención inmediata significaría suspender todas nuestras actividades para atender su pedido, debiendo subordinar las acciones administrativas y académicas para atender su pedido de última hora. Ante esta situación, la Señora Isabel Jaúregui Mixan, Jefa del Órgano de Control Institucional, manifestó que nuestra respuesta estaba entorpeciendo su trabajo y obstaculizando sus funciones, y nos advirtió que informaría de esta situación a su gerencia, cabe señalar que, en ocasiones anteriores, hemos atendido sus solicitudes de fedateo de manera inmediata y sin necesidad de un requerimiento formal, lo que hace que esta exigencia y advertencia nos parezca arbitraria, sin considerar las demás obligaciones urgentes que también debemos atender, como la elaboración de las resoluciones para su entrega en los actos protocolares de reconocimiento a quienes colaboraron con material genético en la clonación del caballo de paso peruano, a realizarse el día de hoy a las 2:00 pm. y la ceremonia de graduación que se llevará a cabo hoy a las 2:30 p.m. Lamento cualquier inconveniente que esta situación pueda haber causado, y agradezco su comprensión respecto a la necesidad de gestionar las prioridades de la oficina de Secretaría General para cumplir con todas nuestras responsabilidades de manera adecuada. Cabe precisar que los hechos descritos, han sido constatados por el personal de la Oficina.

**Informado al Consejo Universitario.**

3. El señor Rector informa que nuestra Universidad estará participando en el Encuentro Anual de Investigación, Innovación y Creación (EAIIC) 2024, organizado por la Pontificia Universidad Católica del Perú, este evento de desarrollará del 02 al 20 de setiembre de 2024, en el Campus de la PUCP en



Lima, es uno de los espacios académicos más importantes del país, el cual promueve el diálogo el debate en torno a la investigación, la innovación y la creación. Asimismo, el señor Rector indica que la participación de la UNTRM en el EAIIC 2024, se debe a la creciente influencia en el panorama académico y científico del país y a su capacidad para generar conocimientos e innovaciones con un impacto tangible en la sociedad. La UNTRM reafirma así su compromiso con la investigación y la innovación, contribuyendo al desarrollo sostenible de la región Amazonas y del Perú en su conjunto.

*Informado al Consejo Universitario.*

**PROYECTO DE "REGLAMENTO DEL CENTRO EXPERIMENTAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN AGROINDUSTRIAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNTRM":**

El señor Rector comunica que con Oficio N° 4122-2024-UNTRM-R/DGA, de fecha 20 de agosto de 2024, la Directora General de Administración, remite el proyecto de "Reglamento del Centro Experimental de Investigación e Innovación Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", que encontrándose acorde al marco normativo y con el visto bueno de las áreas competentes, recomienda poner a consideración del Consejo Universitario para su respectiva aprobación mediante acto resolutivo.

**ACUERDO N° 864-2024-UNTRM-CU:**

*El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Roiser Quiroz Calampa, Est. Eddy Omar Huamán Grandez), aprobar el proyecto de "Reglamento del Centro Experimental de Investigación e Innovación Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", que consta de catorce (14) folios.*

**INCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTO EN EL TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS (TUSNE) DE LA UNTRM:**

El señor Rector pone a consideración del Consejo Universitario, el Informe Legal N° 299-2024-UNTRM-R/OAJ, de fecha 23 de agosto de 2024, con la cual, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión legal concluyendo:3.1. Que, teniendo en consideración la opinión favorable de la Unidad de Modernización en su condición de área técnica, respecto al procedimiento de inclusión del cuadro de costos al TUSNE de los servicios ofertados por la Directora del Instituto de Investigación de Salud Integral Intercultural (ISI)-FACISA, esta dependencia se adhiere a dicho pronunciamiento y recomienda proseguir con su aprobación e inclusión de dicho servicio en el TUSNE de la UNTRM.

**ACUERDO N° 865-2024-UNTRM-CU:**

*El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Roiser Quiroz Calampa, Est. Eddy Omar Huamán Grandez), la inclusión en el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del SERVICIO DE PARTICIPACIÓN EN LA I JORNADA INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN SALUD "PRIORIZANDO LA INTERCULTURALIDAD Y LA POBLACIÓN MÁS VULNERABLE" IV JORNADA DE INICIACIÓN CIENTÍFICA EN SALUD, correspondiente al Instituto de Investigación de Salud Integral Intercultural (ISI)-FACISA de esta Casa Superior de Estudios, el cual consta en un (01) folio.*





**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 4, 8 Y PRIMERA DISPOSICIÓN FINAL DEL "REGLAMENTO GENERAL PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNTRM":**

El señor Rector informa que con Oficio N° 4176-2024-UNTRM-R/DGA, de fecha 21 de agosto de 2024, la Directora General de Administración, remite la propuesta presentada para la modificación de los Artículos 4 y 8 y de la Primera Disposición Final del "Reglamento General para la Ejecución de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas"; que al encontrarse acorde al marco normativo y con la opinión favorable de las áreas competentes, recomienda poner a conocimiento del Consejo Universitario para su aprobación con acto resolutivo.

**ACUERDO N° 866-2024-UNTRM-CU:**

***El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Roiser Quiroz Calampa, Est. Eddy Omar Huamán Grande), aprobar la modificación de los Artículos 4 y 8 y de la Primera Disposición Final del "Reglamento General para la Ejecución de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 092-2020-UNTRM/CU, de fecha 28 de febrero de 2020, acorde a los fundamentos expuestos en la parte considerativa; de acuerdo al siguiente detalle:***

**DICE:**

Artículo 4.

La ejecución de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria; significará para los estudiantes, docentes y administrativos (en calidad de colaboradores voluntarios); el reconocimiento con puntuación que se valorará para efectos de evaluación. Para los docentes y administrativos serán valorados para condiciones de nombramientos, ratificaciones y ascensos; para los estudiantes será un requisito para la obtención del Grado Académico de Bachiller en la UNTRM, por haber cumplido con 300 horas de trabajo de Responsabilidad Social Universitaria del I ciclo al X ciclo o XII ciclo de estudios.

**DEBE DECIR:**

Artículo 4.

*En la ejecución de Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria participarán los estudiantes, docentes y administrativos. Respecto de la participación de los administrativos, estos actuarán en calidad de colaboradores voluntarios. En caso de nombramientos, ratificaciones y ascensos para docentes o administrativos; dicha participación, se tendrá en cuenta para la evaluación curricular. Los estudiantes en su formación de pregrado comprendidos en los ciclos I al X, XII o XIV según corresponda, deberán formar parte de los proyectos de responsabilidad social universitaria, según lo establecido en el Artículo 124 de la Ley universitaria, Ley N° 30220.*

**DICE:**

Artículo 8.

Los Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria, siempre tendrán a un docente como responsable.

**DEBE DECIR:**

Artículo 8.





Los docentes coordinadores de las asignaturas que han sido identificadas por las Escuelas Profesionales, para desarrollar los Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria, deberán consignar este proyecto en el sílabo de la asignatura correspondiente. Estos proyectos deben ser transdisciplinarios y con enfoque territorial.

**DICE:**

**PRIMERA DISPOSICIÓN FINAL.**

El presente Reglamento se aplica a todos estudiantes que ingresaron a la UNTRM, a partir del semestre académico 2019-I, en adelante.

**DEBE DECIR:**

**PRIMERA DISPOSICIÓN FINAL.**

El Reglamento se aplica a todos los estudiantes que ingresaron a la UNTRM, a partir del semestre académico 2021-I, en adelante.

**RESULTADO FINAL DEL PROCESO DE ADMISIÓN EXAMEN ORDINARIO 2024-II DE LA ESCUELA DE POSGRADO - PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA UNTRM:**

El señor Rector informa que mediante Oficio N° 0791-2024-UNTRM/EPG/D, de fecha 26 de agosto de 2024, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, remite el Informe N° 00396-2024-UNTRM/EPG/SA, de fecha 26 de agosto de 2024, con el cual, el Secretario Académico de la Escuela de Posgrado, informa respecto a los resultados del Examen Ordinario 2024-II de la Escuela de Posgrado - UNTRM, aplicado de manera presencial para el programa de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable, realizado el domingo 25 de agosto de 2024; asimismo, informa que todos los procesos de admisión que corresponden al cumplimiento de requisitos mínimos de postulantes, aplicación de examen, procesamiento de resultados y entrevista personal se llevaron a cabo en las instalaciones de la EPG; en ese sentido, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, para su respectiva aprobación.

**ACUERDO N° 867-2024-UNTRM-CU:**

**El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Roiser Quiroz Calampa, Est. Eddy Omar Huamán Grandez), aprobar el resultado final del proceso de admisión Examen Ordinario 2024-II del programa de Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, correspondiente al Semestre Académico 2024-II, de acuerdo al detalle que consta en un (01) folio.**

**TRASLADO INTERNO DEL POSTULANTE ADMITIDO EN EL SEMESTRE 2023-II, JHOSEP GUSTAVO GONZALES MORE DE LA MAESTRÍA EN PRODUCCIÓN ANIMAL A LA MAESTRÍA EN GERENCIA EN AGRONEGOCIOS:**

El señor Rector informa que con Oficio N° 0787-2024-UNTRM/EPG/D, de fecha 22 de agosto de 2024, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, para su ratificación, la **Resolución Directoral N° 0113-2024-UNTRM/EPG**, de fecha 22 de agosto de 2024, que resuelve:

**Artículo Primero.- Autorizar el traslado interno del postulante admitido en el semestre 2023-II, señor JHOSEP GUSTAVO GONZALES MORE de la Maestría en Producción Animal a la Maestría en Gerencia en Agronegocios; por no haberse completado la cantidad mínima de postulantes admitidos y matriculados en el programa de Maestría en Gerencia en Agronegocios, de acuerdo al artículo 6 del Reglamento de Admisión de la Escuela de Posgrado".**





**ACUERDO N° 868-2024-UNTRM-CU:**

*El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Roiser Quiroz Calampa, Est. Eddy Omar Huamán Grandez), ratificar la Resolución Directoral N° 0113-2024-UNTRM/EPG, de fecha 22 de agosto de 2024, del Director (e) de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes descrita.*

**TRASLADO INTERNO DEL POSTULANTE ADMITIDO EN EL SEMESTRE 2024-I, SEÑOR RICARDO ANDRE MURO VASQUEZ DE LA MAESTRÍA EN PRODUCCIÓN ANIMAL A LA MAESTRÍA EN GERENCIA EN AGRONEGOCIOS:**

El señor Rector comunica que con Oficio N° 0788-2024-UNTRM/EPG/D, de fecha 22 de agosto de 2024, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, para su ratificación, la **Resolución Directoral N° 0114-2024-UNTRM/EPG**, de fecha 22 de agosto de 2024, que resuelve:

***Artículo Primero.- Autorizar el traslado interno del postulante admitido en el semestre 2024-I, señor RICARDO ANDRE MURO VASQUEZ de la Maestría en Producción Animal a la Maestría en Gerencia en Agronegocios; por no haberse completado la cantidad mínima de postulantes admitidos y matriculados en el programa de Maestría en Gerencia en Agronegocios, de acuerdo al artículo 6 del Reglamento de Admisión de la Escuela de Posgrado".***

**ACUERDO N° 869-2024-UNTRM-CU:**

*El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Roiser Quiroz Calampa, Est. Eddy Omar Huamán Grandez), ratificar la Resolución Directoral N° 0114-2024-UNTRM/EPG, de fecha 22 de agosto de 2024, del Director (e) de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes aludida.*

**PROYECTO DE "DIRECTIVA PARA LA INCLUSIÓN, ELIMINACIÓN, ACTUALIZACIÓN, DISEÑO, APROBACIÓN Y DIFUSIÓN DEL TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS" - V. 01, DE LA UNTRM:**

El señor Rector informa que con Oficio N° 4265-2024-UNTRM-R/DGA, de fecha 26 de agosto de 2024, la Directora General de Administración, remite el proyecto documento de gestión administrativa denominado: "Directiva para la Inclusión, Eliminación, Actualización, Diseño, Aprobación y Difusión del Texto Único de Servicios No Exclusivos" - V. 01, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", que encontrándose acorde al marco normativo y con el visto bueno de las áreas competentes, recomienda poner a consideración del Consejo Universitario para su respectiva aprobación mediante acto resolutivo.

**ACUERDO N° 870-2024-UNTRM-CU:**

*El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Roiser Quiroz Calampa, Est. Eddy Omar Huamán Grandez), aprobar la "Directiva para la Inclusión, Eliminación, Actualización, Diseño, Aprobación y Difusión del Texto Único de Servicios No Exclusivos" - V. 01, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", que consta de quince (15) folios.*





**REPROGRAMACIÓN DE FECHA DEL EVENTO ACADÉMICO DENOMINADO- "VI JORNADA INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA", ORGANIZADO POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS Y MECÁNICA ELÉCTRICA - FILIAL BAGUA DE LA UNTRM:**

El señor Rector refiere que mediante Oficio N° 585-2024-UNTRM-VRAC/FISME, de fecha 26 de agosto de 2024, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica - Filial Bagua, remite al para su ratificación respectiva por el Consejo Universitario, la **Resolución de Consejo Académico N° 047-2024-UNTRM-CA/FISME**, de fecha 15 de agosto de 2024, que resuelve:

**Artículo Primero.- Aprobar** la reprogramación de fecha del evento académico denominado: "VI Jornada Internacional de Investigación Tecnológica", para desarrollarse los días 17 y 18 de octubre de 2024, organizado por la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica - Filial Bagua de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en coordinación con el Vicerrectorado de Investigación.

**Artículo Segundo.- Remitir** la presente resolución al Rectorado, para su ratificación por el Consejo Universitario.

**ACUERDO N° 871-2024-UNTRM-CU:**

**El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Roiser Quiroz Calampa, Est. Eddy Omar Huamán Grandez), ratificar la Resolución de Consejo Académico N° 047-2024-UNTRM-CA/FISME, de fecha 15 de agosto de 2024, del Consejo Académico de Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica - Filial Bagua de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes aludida.**

**RESULTADOS DEL CONCURSO PÚBLICO CAS N° 011-2024-UNTRM, PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO BAJO EL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – CAS, DE LA UNTRM:**

El señor Rector pone a consideración del Consejo Universitario, el Informe Final N° 011-2024-UNTRM-R/PCE, de fecha 26 de agosto de 2024, de la Comisión Evaluadora del concurso público bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS, en el cual, informa acerca del Concurso Público CAS N° 011-2024-UNTRM, alegando lo siguiente:

- Conforme al acta, con fecha 22 de agosto de 2024, se procedió con la etapa de revisión de Cumplimiento de requisitos mínimos a los expedientes pertenecientes a cada uno de los/las postulantes que presentaron de acuerdo al cronograma del concurso; constando en el ACTA DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS.
- Conforme al acta, con fecha 22 de agosto de 2024, se procedió con la Evaluación curricular de los expedientes pertenecientes a cada uno de los/las postulantes que presentaron, estableciéndose como puntaje mínimo aprobatoria 40 puntos; constando en el ACTA DE EVALUACIÓN CURRICULAR.
- El 26 de agosto de 2024, la Comisión Evaluadora reunidos en los ambientes de la Escuela de Posgrado, procedieron con la entrevista personal a los/las postulantes, teniendo en cuenta que el/la postulante será considerado "APTO/APTA" si su puntaje logra 25 puntos o más, y en el caso sea menos a dicho puntaje, será considerado "NO APTO/NO APTA"; conforme consta en el ACTA DE ENTREVISTA PERSONAL.
- Con fecha 26 de agosto de 2024, según cronograma de las Bases, la Comisión Evaluadora procedió a realizar el Consolidado de las Evaluaciones conforme consta en el ACTA DE CONSOLIDADO DE EVALUACIONES.





La Comisión Evaluadora del Concurso, en el informe aludido concluye lo siguiente: 1. El presente concurso público se efectuó en estricto cumplimiento de las bases y normativa vigente. 2. El Concurso Público CAS N° 011-2024-UNTRM, aprobado con Resolución Directoral N° 455-2024-UNTRM-R/DGA, para la contratación administrativa de servicios bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, convocó dos (2) plazas; habiéndose presentado un total de ocho (08) postulantes. 3. Se ha coberturado las plazas administrativas bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, según el resultado final, que consta en el ACTA DE CONSOLIDADO DE EVALUACIONES. 4. Se remite el presente informe al señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para conocimiento y fines consiguientes.

**ACUERDO N° 872-2024-UNTRM-CU:**

**El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Roiser Quiroz Calampa, Est. Eddy Omar Huamán Grandez), aprobar los resultados del Concurso Público CAS N° 011-2024-UNTRM, para la contratación de personal administrativo bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al acta de resultado final y declaración de ganadores, emitidos por la Comisión Evaluadora, en ese marco CONTRATAR a los ganadores del mencionado Concurso Público CAS N° 011-2024-UNTRM, de acuerdo al siguiente detalle:**

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES                 | CÓDIGO DE PUESTO | DENOMINACIÓN DEL PUESTO              | UNIDAD ORGÁNICA/DEPENDENCIA   | REMUNERACIÓN MENSUAL S/ (Inc. Ben.Soc.) | VIGENCIA DEL CONTRATO   |
|----|-------------------------------------|------------------|--------------------------------------|---|---|---|
| 1  | ORDOÑEZ TAFUR, ESLI ROSARIO         | 380-2024         | APOYO ACADÉMICO                      | ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  | 1,800.00                                | DEL 28 DE AGOSTO AL 27 DE NOVIEMBRE DE 2024.<br>Renovable según la necesidad institucional, |
| 2  | MALQUICHAGUA CARRION, ROGER ANTONIO | 133-2024         | APOYO ACADÉMICO (Suplencia Temporal) | INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO PARA EL SECTOR AGRARIO Y AGROINDUSTRIAL (IIDAA) | 1,614.19                                | DEL 28 DE AGOSTO AL 03 DE NOVIEMBRE DE 2024.  |

**APROBAR CON EFICACIA ANTICIPADA LA EJECUCIÓN DEL “DIPLOMADO DE EXTENSIÓN EN TEOLOGÍA CON ÉNFASIS EN EL CATECISMO DE LA IGLESIA CATÓLICA”:**

El señor Rector comunica que mediante Oficio N° 0793-2024-UNTRM/EPG/D, de fecha 26 de agosto de 2024, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, para su ratificación correspondiente, la **Resolución Directoral N° 0117-2024-UNTRM/EPG**, de fecha 26 de agosto de 2024, que resuelve:

**Artículo Primero.- Aprobar con eficacia anticipada la ejecución del “Diplomado de Extensión en Teología con Énfasis en el Catecismo de la Iglesia Católica”, en la modalidad mixta (virtual, presencial, síncrona y asíncrona) con un total de 8 créditos (128 horas pedagógicas), desde el 04 de noviembre de 2023 hasta el 15 de marzo de 2024, el mismo que consta en 30 folios debidamente visados y forma parte integrante de la presente resolución.**





**Artículo Segundo.- Responsabilizar** al Mg. Abraham Sopla Maslucán – Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación – FECICO, del cumplimiento de la ejecución y presentación del informe final técnico y económico dentro de los plazos establecidos en el plan de trabajo.

**Artículo Tercero.- Indicar** que la ejecución del diplomado denominado "Diplomado de Extensión en Teología con Énfasis en el Catecismo de la Iglesia Católica", no generará gastos económicos por ser autofinanciado.

**ACUERDO N° 873-2024-UNTRM-CU:**

**El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 07 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Roiser Quiroz Calampa, Est. Eddy Omar Huamán Grande), ratificar con eficacia anticipada la Resolución Directoral N° 0117-2024-UNTRM/EPG, de fecha 26 de agosto de 2024, del Director (e) de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes aludida.**

Siendo la una de tarde del mismo día, el señor Rector, Jorge Luis Maicelo Quintana, Ph.D., da por concluida la sesión, dándose lectura a la presente acta y no habiendo observaciones, se procede a su suscripción en señal de conformidad.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
-----  
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
-----  
Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez  
Secretario General